AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en Ruilobuca.

El señor alcalde aprobó inicialmente en fecha 31 de julio de 2009 el expediente de aprobación del Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por doña Amalia Gema Gutiérrez de Quevedo y González referido al suelo urbano para la construcción de una vivienda en el barrio de Ruilobuca, redactado por el arquitecto don José Ángel Fernández Seco.

Durante el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.
Ruiloba, 7 de agosto de 2009.–El alcalde, Martín

Remón Jáuregui.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación resultante del Plan Parcial del Sector 15.

Por Resolución de la Alcaldía, con la asistencia de la Junta de Gobierno Local, adoptada el día 21 de agosto de 2009, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación resultante del Plan Parcial del Sector 15 contemplado en el TRNNSS a iniciativa de la junta de Compensación del Sector 15 con domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. San Juan de la Canal, 37B de Soto de la Marina y NIF G-39603766, presentado el 17 de agosto de 2009 (RE 7729).

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria... conforme a lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria a fin de que, puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 21 de agosto de 2009.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del ámbito completo del Sector 35, en Santa Cruz de Bezana.

Por Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 21 de agosto de 2009, se adoptó la siguiente:

'De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de Urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del ámbito completo del Sector 35, en Santa Cruz de Bezana, a gestionar por el sistema de compensación, presentado el 6 de agosto de 2009 (RE 7462), a propuesta de D. José Manuel de Diego Barquín, en representación acreditada de la entidad "PLAN-VICA, S. A.". Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de 20 días hábiles. Al mismo tiempo el Proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por idéntico plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento".

Santa Cruz de Bezana, 27 de agosto de 2009.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

__ 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA ___

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre solicitud de concesión para la construcción de pasarela peatonal de madera tratada en la marisma Sur de Colindres.

Exp: S-5/31; CNC02/09/39/0013.

Con fecha 18 de Agosto de 2009 se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la solicitud de concesión formulada por la Dirección General de Biodiversidad, para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre, según deslinde DS-5/5, aprobado por O.M. de 28 de Agosto de 2003. El objeto de la solicitud es la construcción de pasarela peatonal de madera tratada en la marisma Sur de Colindres.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 e julio, de Costas, aprobado por real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle

Vargas, nº 53 – 3ª planta, Santander. Santander, 21 de Agosto de 2009.–El jefe de la Demarcación, P.A. la jefa del Servicio de Actuación Administrativa, Consuelo Algora Corbí.

 $_$ 7.4 Particulares $_$

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Beatriz Ortiz Castillo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 1 de septiembre de 2009.-Firma ilegible.

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Elisa María Muñiz Sierra.